

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	3/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 28 de marzo de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 02/04/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 02/04/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322031520325156 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 69.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL APUESTE POR EL DIÁLOGO, CUMPLA LOS ACUERDOS DE PLENO Y TRAMITE UNA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA PERMITIR LA ENTRADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS, CON VOZ, PERO SIN VOTO.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL APUESTE POR EL DIÁLOGO, CUMPLA LOS ACUERDOS DE PLENO Y TRAMITE UNA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA PERMITIR LA ENTRADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS, CON VOZ PERO SIN VOTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando el 17 de junio de 2023, el candidato del PP, José Mazarías, fue elegido por el pleno del Ayuntamiento de Segovia como el alcalde de Segovia, pronunció un discurso ante la corporación donde proclamó uno de sus grandes compromisos: **“quiero ser el alcalde del diálogo”**. De hecho, la expresión no pasó inadvertida en las crónicas de la prensa, que elevó sus palabras a titular de cinco columnas. El nuevo alcalde Mazarías **citó hasta siete veces la palabra “diálogo” en su discurso,**

Código de identificación único 15704322031520325156	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



en el que agradeció "profundamente" los "logros" del Gobierno socialista saliente, y "en particular" de la anterior alcaldesa, Clara Martín, tal y como recogieron también los medios de comunicación.

Distan algo más de 20 meses de aquel discurso y la realidad demuestra que ese propósito y voluntad de diálogo manifestado por el alcalde del PP **no se han visto traducidos en hechos tangibles**, particularmente con los grupos políticos que forman esta corporación, y concretamente, con el grupo socialista.

El PSOE siempre ha estado dispuesto a participar brindando **propuestas y experiencia en la gestión**. Ejemplo reciente de este espíritu de colaboración es la aceptación a integrar la comisión de estudio para la participación del Ayuntamiento en la sociedad Segovia Intermodal S.L que promueve la Federación Empresarial Segoviana (FES) para la implantación de un Puerto Seco vinculado al área industrial de Prado del Hoyo.

El ejemplo más claro de la voluntad y de apertura de participación de los grupos **fue la decisión adoptada en 2011 por el Gobierno municipal del PSOE, que encabezó Pedro Arahuetes, para que los portavoces asistieran, con voz y sin voto, a las reuniones de la junta de Gobierno local**. Se tomó la decisión para avanzar en calidad democrática y para dar respuesta, precisamente, a una petición formulada por el PP. Sin embargo, el alcalde Mazarías **suprimió esta participación nada más tomar el bastón de mando de la ciudad**, en una decisión absolutamente incoherente y contradictoria con lo que había prometido y anunciado.

El PSOE intentó, en julio de 2023, que el alcalde Mazarías permitiera la presencia de los portavoces de la oposición (PSOE, IU, VOX y Grupo Mixto) en la Junta de Gobierno local, a través de una moción que sería rechazada. Sin embargo, un año después, también a propuesta de los socialistas, **la corporación municipal aprobó con el apoyo de todos los grupos, salvo el PP, otra moción** que instaba a modificar el Reglamento Orgánico para que los portavoces de todos los grupos con representación municipal participasen, con voz pero sin voto, en las reuniones de la Junta de Gobierno local.

La oposición en bloque recordó al alcalde **Mazarías que gobierna en minoría** y que tenía que restablecer el diálogo y los espacios de participación de los grupos municipales que estaban vigentes en el anterior mandato. Con esta propuesta, el PSOE abundaba en recuperar los cauces que permitían **una oposición informada** y, con ello, facilitar Su tarea en aras a presentar **propuestas constructivas en favor del interés general**.

Sin embargo, un año después, **aquel acuerdo plenario no se ha cumplido**, mientras que hemos asistido a episodios que no han abundado en la fórmula del diálogo o la búsqueda del consenso, como la decisión del Gobierno del PP de plantear al pleno la aprobación de un **Presupuesto para 2025 sin haber cerrado antes un acuerdo o establecido una negociación seria y realista**, sin explorar el diálogo y el acuerdo, olvidando, nuevamente, que gobierna en minoría.

La mejor forma de evitar enfrentamientos y conseguir que Segovia avance, **es trabajar en común y apostar por el diálogo**, aprovechar las opiniones, propuestas y experiencia de todos los grupos y, para ello, resulta fundamental la presencia de los portavoces en la Junta de Gobierno local. El alcalde



Mazarías **tiene la oportunidad de pasar de las palabras a los hechos**, de cumplir el acuerdo de pleno y de demostrar que realmente quiere ser el “alcalde del diálogo”.

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento se iba a modificar antes de 2023, precisamente para reforzar los canales de participación de los grupos de la oposición. Sin embargo, **cumplido el primer trimestre de 2025 aún no se ha producido ningún cambio normativo**. Y llevamos **más de 8 meses** esperando a que se cumpla la moción acordada por el pleno para que precisamente se modifique este Reglamento Orgánico y se permita, entre otras cosas, que los portavoces de la oposición regresen a la junta de Gobierno local.

La pelota está en el tejado del alcalde, el señor Mazarías, **pues se trata de una decisión suya, en el marco de sus competencias**, invitar a la oposición a asistir a este órgano. Si como ha manifestado, apuesta por el diálogo y el entendimiento y quiere abandonar la crispación, no se entendería otra decisión que no fuera apoyar los acuerdos que aquí se plantean y cumplirlos en el menor plazo de tiempo posible.

ACUERDO

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

- 1. Instar al equipo de Gobierno al cumplimiento de la moción aprobada por este pleno, el 26 de julio de 2024, con la constitución de un grupo de trabajo o comisión dirigida a modificar el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento para mejorar la calidad democrática de la institución.**
- 2. Instar al alcalde a que ejerza ya la competencia que actualmente le atribuye el Reglamento Orgánico e invite a los portavoces de todos los grupos con representación municipal a participar, con voz pero sin voto, en las reuniones de la Junta de Gobierno local; en el marco de un espíritu de colaboración y trabajo conjunto de todos los grupos en favor del progreso de Segovia.**

En Segovia, a 24 de marzo de 2025

Fdo. Clara Martín García, Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra lal Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoces del grupo; doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; don Alejandro Gonzales-Salamanca García, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y en su turno de dúplica doña Clara María Martín García (PSOE); consumiendo los intervinientes, a excepción de la Sra. Peñalosa Llorente, un segundo turno. Cierra el debate la ponente.



Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2) y MIXTO (2): Podemos A-V (1) y Ciudadanos (1)- y 14 votos en contra -de los concejales de los grupos PP (12) y VOX (2)-.

Acuerdo.- No obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, **NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15704322031520325156	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	